	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 257-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


CONTRATISTA:	GRUPO IYUNXI LTDA		NIT.No.:	900,138,661-7
PERÍODO DEL INFORME:	Desde		Hasta	
			INFORME No.:	4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	257	Fecha de inicio	23/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: " El contratista se obliga a prestar sus servicios de asesoría y apoyo a la gestión documental del ICFES para la actualización y optimización de los procesos de gestión documental de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, la implementación de buenas prácticas tanto procedimentales como tecnológicas y el acompañamiento técnico para el buen uso de sus herramientas de apoyo a la gestión de documentos ".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$211.424.000) Incluido IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$44.591.500) Incluido IVA.		
SALDO DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$166.832.500) Incluido IVA.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 23 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: i) un primer pago por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$4.713.000) IVA INCLUIDO , contra entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades, ii) Diez (10) pagos por valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$16.280.000) IVA INCLUIDO más las horas mensuales de
-----------------------	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

desarrollo de ORFEO por valor hasta de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$43.911.000)** conforme a la oferta presentada por el Grupo Iyunxi LTDA. El valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$146.370) "**

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	10/03/2017	Pago No 1 FA No 543	\$4.713.000
2	03/04/2017	Pago No 2 FA No 545	\$4.280.000
3	08/05/2017	Pago No 2 FA No 552	\$23.598.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se adjunta informe detallado de actividades	100%
2		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

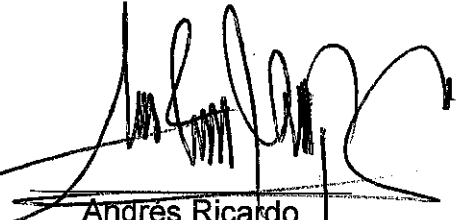
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (05) de (06) de (2017)



Sandra Milena
Villamizar Reyes
Elaboró



Sandra Milena
Villamizar Reyes
Revisó



Andrés Ricardo
Mancipe González
Aprobó